

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**ARANJUEZ****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Habiéndose realizado aprobación inicial por el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Aranjuez celebrado el 20 de junio de 2012, sobre ordenanza reguladora de la gestión del punto limpio en el municipio de Aranjuez, se somete a información pública dicho expediente por plazo de treinta días, durante el cual puede ser examinado en el Departamento de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Agricultura, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, a los efectos de poder presentar las alegaciones procedentes.

Aranjuez, a 26 de junio de 2012.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(03/23.534/12)